

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

I007 - I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se recomienda a los ejecutores del gasto, en coordinación con la SPF, que se analice la asignación y ejecución de los recursos a los programas cuya alineación, resultados y congruencia al Fondo, sean adecuados a los establecidos en los documentos normativos respectivos, con objeto de reducir, la dispersión, mejorar la focalización y facilitar el seguimiento de los mismos.	Si	Si es viable, ya que la asignación y ejecución del Fam Básico y Media Superior, se realiza conforme lo establecido en las Reglas de Operación del FAM, en coordinación con la SPF.	Específico	Alto	Se llevará a cabo la asignación y ejecución del fondo conforme lo establecido en las Reglas de Operación del FAM (BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR), en coordinación con la SPF.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementa	La asignación y ejecución de los recursos se realiza conforme a lo establecido en las reglas de operación del fondo de aportaciones múltiples.	1. Propuesta Anual 2020 (Básica y Media superior).pdf 2. DC-0028-2020 Propuesta Anual Acciones 2020.pdf 3. Propuesta FAM Básica 2020.xlsx 4. Propuesta FAM Media Superior 2020.xlsx	100	Se identifico la Propuesta Anual de Inversión mediante el oficio CAPCEE.D.G/0028/2020 en donde se mencionan las Propuesta de Obras de Inversión del CAPCEE en materia de Infraestructura Física Educativa para el Ejercicio Fiscal 2020
2	Se recomienda a los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SPF y la Secretaría de Administración, que se formalice un documento normativo que permita la correcta gestión y operación de los recursos del Fondo. Lo anterior, debido a que no se cuenta o los criterios son distintos que cada uno de los ejecutores aplica.	Si	No es viable, toda vez que existen las reglas de operación del FAM, las cuales son específicas para la atención de la infraestructura educativa, y CAPCEE es el único ejecutor de este fondo.	Específico	Alto	Existe un documento normativo para la aplicación del FAM-IE, (Reglas de Operación del FAM), el cual es aplicado por CAPCEE en coordinación con la SPF y SA.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementa	La asignación y ejecución de los recursos se realiza conforme a lo establecido en las reglas de operación del fondo de aportaciones múltiples.	1. GUIA OPERATIVA FAM-INIFED.pdf	100	De acuerdo a la evidencia documental y a las acciones comprometidas para cumplir el ASM, se adjunta la Guía Operativa del FAM, emitidas por el INIFED, siendo su última reforma en el ciclo presupuestal 2018.
3	Se considera indispensable que los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SPF, generen algún mecanismo que permita homologar los montos devengados del subfondo registrados en la Cuenta Pública 2018 y los reportados en el componente 'Avance Financiero' del SRFT. Lo anterior, para que en ejercicios fiscales posteriores se eviten esas discrepancias.	Si	Si es viable, ya que se realizan reuniones bimestrales con la SPF, en conjunto con la Dirección Administrativa de CAPCEE, donde se realizan consensos de los momentos contables de las obras autorizadas con este fondo (activas).	Específico	Alto	Se seguirán llevando a cabo las reuniones bimestrales con la Dirección Administrativa de CAPCEE y la SPF, con la finalidad de homologar los montos devengados del fondo.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementa	Se llevaron a cabo reuniones con la Dirección de Seguimiento y Finanzas de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la conciliación de montos devengados del fondo. Cabe señalar que derivado de las medidas establecidas por el gobierno del estado con motivo de la aparición y propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19) la frecuencia de las reuniones fue modificada.		0	No se adjunto la evidencia que respalde la implementación del ASM, que en este caso hace referencia a oficios o minutas de las reuniones de trabajo para la conciliación de montos devengados del Fondo con la Dirección Administrativa de CAPCEE y la SPF.
4	Se recomienda que los ejecutores del FAM-IE publiquen los resultados y aclaraciones que correspondan a las auditorías realizadas en la PNT, para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Si	Si es viable, ya que se publican de manera trimestral la información correspondiente a las auditorías realizadas a este Comité, en la fracción XXIV de la PNT.	Específico	Alto	Se publicará trimestralmente en la PNT, la información correspondiente a las auditorías realizadas a este Comité.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementa	En la Plataforma Nacional de Transparencia se publican las auditorías realizadas especificando los rubros que solicita la normatividad aplicable en la materia.	1. FRACCIÓN XXIV.docx	100	La evidencia corresponde a las acción correspondiente para la implementación del ASM, anexando capturas de pantalla de la publicación en la Pagina de Transparencia las auditorías realizadas.
5	Se sugiere que la entidad reporte en tiempo y forma, el avance físico y financiero de las obras pagadas con recursos del subfondo FAM-IE a la Gerencia de Planeación y Programación del INIFED, mediante el formato 'Seguimiento Administrativo a los Programas de INFE', a fin de que la SEP federal pueda transparentar la distribución y uso de dichos recursos públicos con corte anual (mayo de cada año).	Si	Si es viable, ya que contribuye a un mejor control y fomenta la transparencia de los recursos para la atención de infraestructura educativa.	Específico	Alto	Se reportará de manera mensual los avances físicos y financieros al INIFED.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementa	Se remite la información solicitada por el INIFED de conformidad a las fechas establecidas por el Instituto.	1. AVANCE FISICO Y FINANCIERO INIFED.docx	50	Si bien se cumple con la captura de pantalla de la información referente a los avances físicos y financieros, enviada por correo electrónico al INIFED, no se especifica de manera clara los avances financieros de las obras pagadas con recursos del subfondo FAM-IE
6	Se recomienda que los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SEP, generen mecanismos que permitan cumplir en tiempo con las obligaciones que tiene la entidad de reportar a través del SRFT lo conducente al Subfondo, lo anterior a fin de evitar su incumplimiento y se generen observaciones o recomendaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Si	Si es viable, toda vez que se tiene coordinación con la SEP, para poder reportar en tiempo y forma, la información correspondiente al fondo, en el SRFT.	Específico	Medio	Se reportará de manera trimestral, dentro del plazo establecido los avances físicos y financieros, así como los indicadores del fondo en el SRFT.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementa	Se realiza la captura de avances de manera trimestral, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1. EVIDENCIA SRFT .pdf	100	De acuerdo a la acción para la implementación del ASM, se adjunta la evidencia de los oficios CAPCEE/DDSO/0158/2020 y CAPCEE/DDSO/0054/2021 de los reportes de los indicadores en el SRFT

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

I007 - I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	Se sugiere a los ejecutores del FAM-IE, en acompañamiento de la SPF, generar un mecanismo de validación de la información que permita asegurar que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales, sean congruentes con las características especificadas en los manuales correspondientes.	Si	Si es viable, ya que CAPCEE tiene la disposición de trabajar con el acompañamiento de la SPF.	Específico	Alto	Se seguirá aceptando el acompañamiento de la SPF, durante el proceso de captura de información del fondo en los diferentes sistemas.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Se mantiene en constante comunicación y coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas durante el proceso de captura de información en los diferentes sistemas.	1. EVIDENCIA SRFT.docx	100	En la acción del ASM y en los productos a entregar se menciona que se adjuntarán Oficios enviados a la SPF, informando de la conclusión de la captura en los diferentes sistemas, sin embargo dentro de la evidencia ya documentada solo una captura de pantalla de correo electrónico. Por lo que se tomará en cuenta la evidencia del ASM 6 donde se adjuntan los oficios de los reportes de captura en los sistemas, de manera que se considera implementado el ASM.
9	Se recomienda a los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SPF, adaptar los tiempos establecidos para el Mecanismo de seguimiento a los ASM, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los mismos, además de evitar desfases de tiempo considerables que impidan que dichas recomendaciones no sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020.	Si	Si es viable, ya que CAPCEE en coordinación con la SPF, debe dar seguimiento a los ASM del fondo.	Institucional	Alto	Se dará seguimiento a los ASM y se considerarán en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2021. Se reportará en el Sistema ASPEC, la evidencia correspondiente a cada una de las acciones establecidas. Se reportará en el Sistema ASPEC, la evidencia correspondiente a cada una de las acciones establecidas.	10/17/2020 11/22/2020	10/30/2020 12/30/2020	CAPCEE, Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional, Dirección de Evaluación	Se implementó	De conformidad con lo establecido en el Documento Institucional de Trabajo se dio seguimiento a los ASM y serán considerados para cada Proceso de Programación. De conformidad con lo establecido en el Documento Institucional de Trabajo se dio seguimiento a los ASM y serán considerados para cada Proceso de Programación. De conformidad con lo establecido en el Documento Institucional de Trabajo se dio seguimiento a los ASM y serán considerados para cada Proceso de Programación.	1. K003.rar 2. E078.rar 3. EVIDENCIA CAPTURA ASPEC.docx 4. EVIDENCIA CAPTURA ASPEC.docx	50	De acuerdo a la acción y a la evidencia para el cumplimiento del ASM, se menciona que se adjuntará el Registro de Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 en el SPFR, sin embargo, dentro de la evidencia adjuntada no se encuentra en específico el registro así como el seguimiento de los ASM establecidos en el DIT. Se adjuntan las capturas de pantalla de la evidencia reportada en el Sistema ASPEC. Se adjuntan las capturas de pantalla de la evidencia reportada en el Sistema ASPEC.
10	Se sugiere que cada uno de los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SPF, lleve a cabo la verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de las acciones que los responsables del programa se comprometan a realizar para implementar los ASM que aceptaron de manera formal en el DIT correspondiente, y que el informe de dichos avances sea debidamente publicado en los principales portales web del Gobierno del Estado.	Si	Si es viable, ya que este Organismo está en la disposición de trabajar en coordinación con la SPF para que se lleve a cabo el cumplimiento de los ASM, sin embargo, CAPCEE no cuenta con una página de internet.	Específico	Alto	CAPCEE dará cumplimiento a los ASM y publicará la información correspondiente en la PNT.	09/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Se cumple con la normatividad aplicable en la materia.	1. CAPCEE_FAM_IE.pdf	50	Se anexa como evidencia documental el DIT, sin embargo no se adjunta la captura de pantalla del portal de transparencia, por lo que la valoración de la implementación es parcialmente.
11	Se considera importante que cada uno de los ejecutores del FAM-IE, cuente con un plan o similar en el que se establezcan los compromisos y acciones a implementar para atender hallazgos negativos determinados por las instancias fiscalizadoras, en materia de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo.	Si	Si es viable, ya que este Organismo implementa acciones de Control Interno.	Específico	Medio	Se implementará el proceso "control administrativo para comprobación de pago de obra".	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	La Institución cuenta con un lineamiento Normativo que establece el Control Administrativo para comprobación de pago de obra.	1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CAPCEE.pdf	50	Dentro del documento de trabajo se menciona que se pondrían como evidencias el Programa de trabajo de Control Interno de CAPCEE y matriz de riesgos, sin embargo en las evidencias anexadas solo agregan el manual de procedimientos, donde se menciona el control administrativo de pago de obra. Por lo que se recomienda actualizar dicho manual, y establecer mecanismos para atender observaciones de instancias fiscalizadoras.
12	Se recomienda que cada uno de los ejecutores del FAM-IE, en coordinación con la SEP, como responsables de los recursos del subfondo, reporten con oportunidad los datos correspondientes al componente "Indicadores" del SRFT, bajo los criterios de calidad establecidos por la SHCP. Asimismo, se sugiere que la instancia responsable, continúe realizando la publicación del formato de datos abiertos de los informes trimestrales antes mencionados, cuidando que estos sean homogéneos y consolidados.	Si	Si es viable, toda vez que este Organismo, en coordinación con la SEP y con la SPF, reporta la información correspondiente a los avances de indicadores del FAM de manera trimestral en el SRFT.	Específico	Medio	Se reportará trimestralmente los avances de los indicadores de FAM en el SRFT, dentro del plazo establecido por la SHCP.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Se reportaron los avances de los indicadores de FAM en el SRFT de conformidad con los plazos establecidos con la SHCP.	1. OFICIO SRFT y anexos.pdf	100	Se adjunta el Oficio CAPCEE/DDSO/304/2021 enviado a la SPF, donde se notifica que se llevó a cabo la captura de información de los indicadores FAM 2020 y 2021.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

I007 - I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
13	Se sugiere a los ejecutores de los recursos del FAM-IE, en coordinación con la SPF y la SFP, que se genere un mecanismo de validación de la información de los Pp que se reportan en los mecanismos de rendición de cuentas como la Cuenta Pública y los informes trimestrales. Lo anterior, para que dicha información sea congruente y se eviten las discrepancias que se presentaron en su momento.	Si	Si es viable, ya que este Organismo se encuentra en la disposición de trabajar conjuntamente con la SPF y la SFP para homologar criterios en la información capturada en el SPPR sobre los programas presupuestarios y los avances que se reportan trimestralmente en el SEE.	Específico	Medio	Se generará un mecanismo de validación, para que los informes trimestrales que se reportan a la SPF y SFP, a través del SIMIDE y SEE, sean congruentes con lo que se establece en la Cuenta Pública.	12/01/2020	1/31/2021	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se Implemento	Cada área responsable del Organismo valida su información de manera oficial a través del nombre, firma y sello de la Dirección.	1. K003 SIMIDE.rar 2. E078 SIMIDE.rar	50	Dentro de la evidencia documental se adjuntan los informes Trimestrales reportados, sin embargo no se evidencia que sean reportados en el SIMIDE y SEE, en tiempo y forma, y Cuenta Pública, por lo que su implementación queda como parcialmente.
14	Se recomienda a los responsables del Pp K007, que durante el proceso de programación-presupuestación 2020 considere los factores externos que afectaron la estimación de las metas planteadas para los 6 indicadores de nivel Actividad del programa durante 2018, a fin de que su diseño sea pertinente.	Si	Si es viable, toda vez que se deben considerar el comportamiento de los PP en ejercicios anteriores para poder hacer una mejor programación de metas.	Específico	Alto	Para la programación del ejercicio fiscal 2020, se tomaron en cuenta los factores externos del ejercicio anterior, sin embargo, no se tenía contemplado la contingencia sanitaria actual, la cual ha dificultado el cumplimiento de metas del ejercicio fiscal 2020.	01/01/2020	12/31/2020	CAPCEE	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se Implemento	Se tomaron en cuenta los factores externos del ejercicio anterior, sin embargo, no se tenía contemplado la contingencia sanitaria actual, la cual ha dificultado el cumplimiento de metas del ejercicio fiscal 2020.	1. K003.rar 2. E078.rar	50	Se implemento parcialmente el ASM, ya que en la observación del enlace menciona la dificultad para cumplir con las metas del ejercicio fiscal 2020, debido a la contingencia sanitaria.